

DASE CONFORMIDAD LEGAL A LA FUSIÓN DE FUNDACIÓN
ARMONÍA Y FUNDACIÓN HOMOFRÓN.

RESOLUCIÓN SM 215/2026.

LAS CONDES, 08 de junio de 2026.

VISTOS:

1° El 02 de junio de 2026 fue depositada en esta Secretaría Municipal de la Municipalidad de Las Condes, el acta de fusión de **FUNDACIÓN ARMONÍA**, inscrita con el número 30702 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, y **FUNDACIÓN HOMOFRÓN**, inscrita con el número 371465 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. La sesión extraordinaria de directorios que aprobó la fusión de las entidades consta en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 02 de junio de 2026.

2° Que, se acompañó el certificado de Directorio y de Fundación Armonía.

3° Que, se acompañó el certificado de Directorio y de Fundación Homofron.

CONSIDERANDO:

1° Que, el acuerdo de fusión no merece reparos de legalidad, por lo que procede dar conformidad al presente proceso de fusión de personas jurídicas.

2° téngase presente que, como lógica consecuencia del acuerdo de fusión por incorporación, la absorbente (Fundación Armonía), sucederá a la absorbida (Fundación Homofron) en todos sus derechos y obligaciones.

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE la conformidad legal a la fusión de **FUNDACIÓN ARMONÍA**, y **FUNDACIÓN HOMOFRÓN**, que consta en escritura privada autorizada por funcionario municipal habilitado, de fecha 02 de junio de 2026.

INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, por esta Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL.